



RESOLUCION R-Nº 2 2 7 8-2 0 2 3

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2023

Expte. Nº 23.207/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 53/55 por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, TESORERA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección y de otras dependencias que prestan colaboración y que tienen experiencia y conocimiento del área, realicen horas extras en mencionada Tesorería por los períodos y extensiones que en cada caso se indican, dado que a las tareas habituales se suman las resultantes de las actividades de cierre de ejercicio 2023 y la apertura del ejercicio 2024, destacando asimismo la reducción del personal existente debido a las promociones y renunciaciones.

QUE se cuenta con el Visto Bueno de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de la TESORERÍA GENERAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias por los períodos que se consignan:

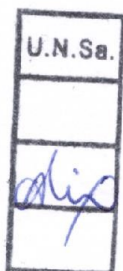
- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, desde el 17 de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.
- Cra. Guadalupe Mariel CEJAS, desde el 1º de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.
- Sr. Carlos Claudio RIVERA, desde el 1º de noviembre de 2023 al 19 de enero de 2024.
- Cra. Claudia Rosana ARANDA, desde el 1º al 13 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no docente de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, por los períodos detallados en cada caso, para desempeñar tareas en la TESORERÍA GENERAL, con el cumplimiento de horas extras consignadas para cada uno:

- Cra. Claudia Rosana ARANDA, personal no docente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, desde el 14 al 30 de noviembre de 2023, dos (2) horas diarias.
- Cr. Cristian Gabriel del Milagro ABUD, personal no docente de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, a partir del 13 de noviembre de 2023 y hasta el 29 de diciembre de 2023, con el cumplimiento de doce (12) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA